



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA

Oficio No. CTROP-C-292-2018

Chihuahua, Chih., a 09 de julio de 2018

ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA DE
LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

Presente.-

Adjunto al presente envío dictamen, emitido en este Comité en sesión celebrada el día de hoy, para contratar lo siguiente:

1. Dictamen No. 142/18, de excepción a la Licitación Pública para contratar bajo el procedimiento de Adjudicación Directa, relativo a los trabajos de obra pública para efectos de llevar a cabo el Suministro e instalación de cerco de malla ciclónica galvanizada dentro de la reserva denominada "Parque Industrial Insurgentes", en el municipio de Aldama, Chih., y un levantamiento topográfico en la Fracción E1 del Lote 1 de la Manzana IX de la primera etapa del Parque Industrial Chihuahua Sur en el Municipio de Chihuahua, Chih., excavación para alojar fibra óptica dentro del Parque Industrial Parral en el Municipio de Matamoros, Chih., todos propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

Esto en atención a su oficio No. PIC/CG/166/2018, de fecha 25 de junio de 2018 y recibido el día 05 de julio del presente.

Sin más por el momento, quedo de Usted, como su más atento y seguro servidor, no sin antes enviar un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Y SUS ORGANISMOS




LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

c.c.p. Dra. Norma Ramírez Baca, Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas
Archivo
Minutario
PET/clpq

Calle Joaquín Terrazas No. 300
Col. Santa Rosa C.P. 31050
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-78-78

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
y "2018", Año de la Familia y los Valores"



**UNIDOS
CON VALOR**

www.chihuahua.gob.mx



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA

DICTAMEN No. 142/18

Suministro e instalación de cerco de malla ciclónica galvanizada dentro de la reserva denominada "Parque Industrial Insurgentes", en el Municipio de Aldama, Chih., y un levantamiento topográfico en la Fracción E1 del Lote 1 de la Manzana IX de la primera etapa del Parque Industrial Chihuahua Sur en el Municipio de Chihuahua, Chih., excavación para alojar fibra óptica dentro del Parque Industrial Parral en el Municipio de Matamoros, Chih., todos propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCO DE MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA DENTRO DE LA RESERVA DENOMINADA "PARQUE INDUSTRIAL INSURGENTES", EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIH., Y UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN LA FRACCIÓN E1 DEL LOTE 1 DE LA MANZANA IX DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH., EXCAVACIÓN PARA ALOJAR FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL PARRAL EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIH., TODOS PROPIEDAD DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de Julio del 2018, con fundamento en la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de mérito, analizó la procedencia de utilizar el procedimiento de **adjudicación directa**, sometido a la consideración de este Comité por el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, en su carácter de Coordinador de Promotora de la Industria Chihuahuense, para llevar a cabo el contrato de obra pública arriba descrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante **Oficio No. PIC/CG/166/2018**, de fecha 25 de Junio del 2018 y recibido en este Comité el día 05 de Julio del 2018, el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, en su carácter de Coordinador de Promotora de la Industria Chihuahuense, solicitó a este Comité la dictaminación correspondiente para que el Organismo que representa, contrate mediante el procedimiento de **adjudicación directa**, los trabajos relativos al Suministro e instalación de cerco de malla ciclónica galvanizada dentro de la reserva denominada "Parque Industrial Insurgentes", en el Municipio de Aldama, Chih., y un levantamiento topográfico en la Fracción E1 del Lote 1 de la Manzana IX de la primera etapa del Parque Industrial Chihuahua Sur en el Municipio de Chihuahua, Chih., excavación para alojar fibra óptica dentro del Parque Industrial Parral en el Municipio de Matamoros, Chih., todos propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

Asimismo, señaló que el monto estimado de la inversión, es por la cantidad de **\$206,580.61 (DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 61/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será cubierta con cargo al **Oficio de Suficiencia Presupuestal No. PIC/UA/35/2018**, de fecha 20 de Junio del 2018, por la cantidad de **\$206,580.61 (DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 61/100 M.N.)**, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado, emitido por la Unidad de Administración de Promotora de la Industria Chihuahuense.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El presente asunto se dictamina conforme a lo dispuesto por los Artículos 3 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe que se Ejercerá

Calle Joaquín Terrazas No. 300
Col. Santa Rosa C.P. 31050
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
Y "2018, Año de la Familia y los Valores"



UNIDOS
CON VALOR

DICTAMEN No. 142/18

Suministro e instalación de cerco de malla ciclónica galvanizada dentro de la reserva denominada "Parque Industrial Insurgentes", en el Municipio de Aldama, Chih., y un levantamiento topográfico en la Fracción E1 del Lote 1 de la Manzana IX de la primera etapa del Parque Industrial Chihuahua Sur en el Municipio de Chihuahua, Chih., excavación para alojar fibra óptica dentro del Parque Industrial Parral en el Municipio de Matamoros, Chih., todos propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

en la ejecución de los trabajos, no excede de los límites previstos en el Artículo Trigésimo Noveno Fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

Discutida y analizada que fue la Solicitud de Mérito y con fundamento en la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los Artículos 39 Fracción IV y 71 del Reglamento de la ley citada anteriormente.

D I C T A M E N

- I. Es procedente la solicitud presentada por **Promotora de la Industria Chihuahuense**, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular, en la contratación de los Servicios que anteceden, utilice el procedimiento de **adjudicación directa**, cuidando contratar con la persona que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que resulten indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.
- II. Para efectos de lo establecido en este Dictamen, deberá estarse a lo previsto en los Artículos 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 21 del Reglamento de la Ley en cita.
- III. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.
- IV. La convocante turnará al siguiente día de su formalización, copia del contrato que se derive del presente dictamen al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos y de informar de la conclusión de los servicios de mérito.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, a los 09 días del mes de Julio del año 2018.

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA

DICTAMEN No. 142/18

Suministro e instalación de cerco de malla ciclónica galvanizada dentro de la reserva denominada "Parque Industrial Insurgentes", en el Municipio de Aldama, Chih., y un levantamiento topográfico en la Fracción E1 del Lote 1 de la Manzana IX de la primera etapa del Parque Industrial Chihuahua Sur en el Municipio de Chihuahua, Chih., excavación para alojar fibra óptica dentro del Parque Industrial Parral en el Municipio de Matamoros, Chih., todos propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

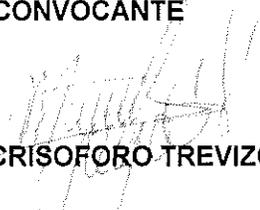
**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REPRESENTANTE**


LIC. EBER BUSTAMANTE SAAVEDRA

**POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA
REPRESENTANTE**


ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ

**POR LA PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
CONVOCANTE**


ING. MANUEL CRISOFORO TREVIZO CHACON

Calle Joaquín Terrazas No. 300
Col. Santa Rosa C.P. 31050
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
Y "2018, Año de la Familia y los Valores"


**UNIDOS
CON VALOR**